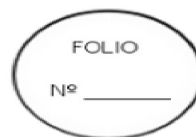




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

OFICIO ID N.º 26976633/2024.

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de S.S, tengo el agrado de dirigirme a Ud.: en los autos caratulados: **EXPEDIENTE 44112/2020 "RAMOS LAURA RAQUEL S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS"**, que se tramita por ante el Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Matoffi Norma L., secretaria de Familia, sito en calle Buenos Aires N° 316, de la ciudad de Puerto Rico, Pcia de Misiones, a fin de inscribir la filiación paterna de la adolescente **RAMOS ORIANA ABIGAIL, titular del D.N.I. N° 50.457.550**, nacida el 02 de junio de 2010 e inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Misiones, Delegación Puerto Rico, bajo el Tomo II, Acta 255 del Año 2010, siendo hija biológica del **Sr. VALENTIM VILMAR NICANOR, titular del D.N.I. N° 35.008.216**, manteniendo el apellido materno en los términos del artículo 64 del CCCN, con efecto retroactivo al día del nacimiento.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: **"PUERTO RICO, MISIONES, 28 DE FEBRERO DE 2024. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: I.- Hacer lugar** a la demanda de Filiación Extramatrimonial interpuesta por la **Sra. RAMOS LAURA RAQUEL**, titular del D.N.I. N.º **35.839.932** contra el **Sr. VALENTIM VILMAR NICANOR**, titular del D.N.I. N.º **35.008.216**, por los fundamentos expuestos en los considerandos. II.- **DECLARAR** que la adolescente **RAMOS ORIANA ABIGAIL**, titular del D.N.I. N.º **50.457.550**, **es hija biológica** del **Sr. VALENTIM VILMAR NICANOR**, titular del D.N.I. N.º **35.008.216**, la cual tendrá efecto

retroactivo al día del nacimiento de la adolescente, ocurrido el día el 02 de junio de 2010 e inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Misiones, Delegación Puerto Rico, bajo el Tomo II, Acta 255 del Año 2010, debiendo realizar la inscripción como nota marginal en la respectiva acta de nacimiento debiendo mantener el apellido materno en los términos del artículo 64 del CCCN y Artículo 5 de la Ley 18.248, en consecuencia debiendo inscribirse como **RAMOS ORIANA ABIGAIL. III.-...IV.-...V.-...VI.-...VII.-...** líbrese oficio al Registro de las Personas de la provincia de Misiones a los fines de la inscripción correspondiente conforme lo dispuesto en el punto II de la presente.**VIII.-... NOTIFIQUESE."** Fdo. Dra. Norma Lydia Matoffi, Juez De Familia Y Violencia Familiar N.o 1. Cuarta Circunscripción Judicial De La Provincia De Misiones.

Se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento del presente Oficio, los Dres. Olivera César Javier, Dr. Saucedo Marcelo Javier y/o Olivera Mirian Rosana y/o Graef Ivana Evelin-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Sec. Dra. Castellano Natalia E.

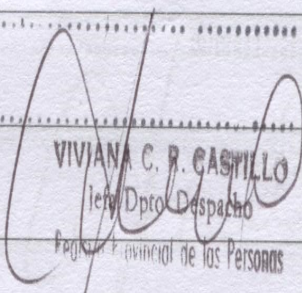
Digitally signed by CASTELLANO Natalia
Elaboración:
Date: 2024.11.21 06:44:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22
del mes de NOVIEMBRE de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 4151-J-24 26976633 de fecha.....

..... 22624 Fº 172
en Expte Nº 44112/2020 como laurea
Raquel S. Aliación

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro nº 16 Folio 69 Año 2024

Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REICHEL

Raúl

Nota de Ref.
Pasa al Folio
Nº 123.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: R.P.P.
Tomo: Primero
NUMERO Exce.
Panamby Departamento de Obra En _____
Misiones Provincia
de Buenos República Argentina, a veinticinco
de enero de mil novecientos sesenta y dos Yo, Oficial
Público autorizado, procedo a inscribir el Nacimiento de:
Raúl
sexo masculino ocurrido a las una hora del día veinticinco
ve del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y
uno en Panamby
hij o de: Felmar Reichel Doc. Id. L.E.Nº: 8561723
edad veintinueve años, de nacionalidad argentina
domiciliado en Panamby
hijo de José Bafloquio Reichel y de
Emma Stark
Glada Trés Rosa Doc. Id. _____
y de dieciséis años, de nacionalidad argentina
edad Panamby
domiciliada en José Secundino Rosa y de
hija de Olivia Solis
Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:
El padre Doc. Id. _____
DECLARANTE estado Casado edad _____ años, domiciliado en _____
obra en virtud de _____
ante los testigos: Arturo Nicolí Doc. Id. Radicación
estado Casado edad veintinueve años, domiciliado en _____
Guillermo Rosario Doc. Id. D.N.I.Nº: 10.136.140
Diego Ferreira años, domiciliado en _____
estado Casado edad _____ años, domiciliado en _____
Panamby. Identificación Nacional Nº: 21.868.518.
Se da el acta de Nacimiento con firma del declarante
de y los testigos antes mencionados.
Felmar Reichel
Arturo Nicolí
Diego Ferreira

Heriberto de la Carerra
Jefe de Edes RCO V. de la Carerra
Seccional de las Personas
PANAMBY (Misiones)

C40

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

200	255	2010
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Puerto Rico, misiones
República Argentina, a Catorce de Julio
de 20 10 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Oriana AbigailD. N. I. N° 50457.550

Sexo Femenino nacido el 02 de Junio de 20 10
a las 8,40 horas, en Hospital Puerto Rico misiones

Hijo de

Doc. Ident.

y de Laura Raquel Ramos Doc. Ident. N° 35.839.932

Apellido

Ramos

Según certificado de

Dr. Gustavo Humalio

Declarante

Laura Raquel Ramos

Doc. Ident.

N° 35.839.932

Domicilio

B. Estancia Puerto Rico, m.Obra en virtud de señal m. de

señal el 2 de Julio de 2010 Consejo de declarante
5/5 255 1/2 10

[Signature]



[Signature]

SULEMA RIVIA CASTRO
DELEGADA
Registro Provincial de las Personas

RAMOS
Oriana
Abigail

Nota de Ref.
Pasa al folio
N° 88.